

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD/ RECO / IAW / RPM / SZ / P / VII



DECRETO EXENTO N° 74 /  
CAUQUENES,

ENE. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los siguientes Decretos Exentos que ordena Cometido Funcionario a la Funcionaria Municipal, Sra. Mariana del Carmen Duran Sánchez, Rut: 9.319.641-4, Administrativo Contrata Grado 12°:

- N°513 de fecha 20.01.2020, a la Ciudad de Talca el día 19 de Diciembre del 2019.
- N°514 de fecha 20.01.2020, a la Ciudad de Talca el día 20 de Diciembre del 2019.
- N°3456 de fecha 10.05.2019, a la Comuna de Maule el día 26 de Abril del 2019.
- N°4443 de fecha 12.06.2019, a la Ciudad de Talca el día 06 de Junio del 2019.
- N°4854 de fecha 27.06.2019, a la Ciudad de Talca el día 13 de Junio del 2019.
- N°5740 de fecha 31.07.2019, a la Ciudad de Talca el día 24 de Julio del 2019.
- N°5808 de fecha 05.08.2019, a la Ciudad de Talca el día 26 de Julio del 2019.
- N°6387 de fecha 26.08.2019, a la Ciudad de Talca el día 20 de Agosto del 2019.
- N°6961 de fecha 16.09.2019, a la Ciudad de Talca el día 10 de Septiembre del 2019.

2.- El memo N°03 de fecha 29 de Noviembre del 2021, de la Sra. Mariana del Carmen Duran Sánchez, que informa el NO cobro de dichos Cometidos, y solicita dejar sin efecto Viáticos, por no contar con los respaldos para rendir;

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que delega al Titular de Administración Municipal firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

5.- Lo dispuesto en la resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría Regional de la República;

6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de la Funcionaria Sra. Mariana del Carmen Duran Sánchez, Rut: 9.319.641-4, Administrativo Contrata Grado 12°, por cuanto, no cuenta con justificación de dichos Viáticos;

- Que el dejar sin efecto los Cometidos Funcionarios el cual debe ser realizado mediante un acto Administrativo y que los montos percibidos deben ser reintegrados en Arcas Fiscales.

**D E C R E T O**

1°.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decretos N°513 de fecha 20.01.2020, N°514 de fecha 20.01.2020, N°3456 de fecha 10.05.2019, N°4443 de fecha 12.06.2019, N°4854 de fecha 27.06.2019, N°5740 de fecha 31.07.2019, N°5808 de fecha 05.08.2019, N°6387 de fecha 26.08.2019, y N°6961 de fecha 16.09.2019, que ordena Cometido Funcionario a la Funcionaria, Sra. Mariana del Carmen Duran Sánchez, Rut:9.319.641-4, Administrativo Contrata Grado 12°;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE DE LA

ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-21



**ILSE ARANIS VILCHES**

SECRETARIA MUNICIPAL



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Dideco
- c.c. Sra. Mariana Duran Sánchez
- c.c. Gestión de Personas.